

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN  
ISLAS DE LA BAHIA**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LPN-AMR- No. 003- 2019  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA  
MUNICIPAL DE ROATAN”**

**PROYECTO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO  
MUNICIPALIDAD DE ROATAN”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos propios**

**Roatán, Mayo de 2019**

## INDICE

SECCIÓN I .....	4
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA.....	6
IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	7
IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	9
IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA.....	13
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES .....	14
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS. ....	14
IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal .....	14
IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica .....	15
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	16
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....	17
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	17
SECCIÓN II .....	18
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .....	18
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	18
CC-06 GARANTÍAS .....	19
CC-07 FORMA DE PAGO .....	20

Sección I – Instrucciones a los oferentes

CC-08 MULTAS .....	20
SECCIÓN III .....	21
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	21
ANEXOS .....	39

## SECCIÓN I

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### IO-01 CONTRATANTE

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMR No. 003-2019**, que tiene por objeto **“LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE ROATAN”**

#### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **“LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN”** y el licitante ganador.

#### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE ROATAN”**

#### IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Atención Licenciada:

Grethell Eliuth Connor Herrera

**Administradora Municipal**

Alcaldía Municipal de Roatán, Islas de la Bahía

Barrio El Centro, Coxen Hole **Email:** [admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)

Honduras, Centroamérica.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMR No. 003-2019, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE ROATAN”

### Esquina Inferior Derecha

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

#### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

#### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán *en: Las oficinas de la Administradora Municipal Grethell Eliuth Connor Herrera, Alcaldía de Roatán, Barrio El Centro, Coxen Hole Email: [admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)*, Honduras C.A. El día último de presentación de ofertas será: **18 de junio DEL 2,019.**

**El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Conferencias, ubicado en el parque central de Coxen Hole, frente a la alcaldía Municipal de Roatán, a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) No se recibirán ofertas después de esa hora. -**

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.**

#### IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

**Cada Oferente presentará una sola oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser

mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **CIENTO CINCUENTA (150)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

#### IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, **por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

**Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias** emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

#### IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los **diez (10)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Nomenclatura:

(DS)= Documento Subsancionable

(DNS)= Documento No Subsancionable

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

##### IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA

a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento deberá contener el formulario de la oferta y estará firmado,

sellado y llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada y contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado, (DNS). (**Ver Anexos “B” y “C”**);

- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (DNS).
- c) **Plan de entrega de materiales según los pliegos de condiciones este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.** (DNS).
- d) **El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Alcaldía de Roatán en el lugar y fechas especificados en estas bases.** (DNS).
- e) **Los precios Cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades solicitadas.** (DNS).

#### IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar **debidamente autenticada.** (DNS).
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (**Debidamente autenticadas por Notario Público**); (DS).
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública inscritos en el registro mercantil, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (**Todos debidamente autenticados por Notario Público**); (DS).
- d) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por dos (2) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años los bienes a suministrarse con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta. (DS).

- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora. (DS).
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**Ver Anexo “D”**); (DNS).
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “E”**). (DNS).
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación; (DS).
- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); (DS).
- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional del Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas. (DS).
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

#### IO-09.3 Información Financiera

- a) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 40% del monto total de su oferta, pueden ser referencias bancarias vigentes del oferente, constancias de créditos abiertos otorgados por casas comerciales y/o instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. (DS).
- b) Copia autenticada del balance general y estado de resultado debidamente auditado del ejercicio fiscal 2017 y 2018. (DS).
- c) Autorización para que la Alcaldía Municipal de Roatán pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (DS).
- d) Monto total anual facturado por ventas de productos similares, realizadas en cada uno de los últimos dos (2) años (2016 y 2017), de al menos el 50% del monto ofertado en cada año. (DS).

**Nota: Las firmas colocadas en las Declaraciones Juradas y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.**

IO-09.4 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

**PARTIDA No.01: “Adquisición de Materiales de Ferretería para la Alcaldía Municipal de Roatán”**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO	4,200	BOLSAS		
2	VARILLA DE 5/8” LEGITIMA, GRADO 60, DE 12 MTS EL LANCE	200	LANCES		
3	VARILLA DE 3/4” LEGITIMA, GRADO 60, DE 12 MTS EL LANCE	800	LANCES		
4	VARILLA DE 1/2” LEGITIMA, GRADO 60, DE 12 MTS EL LANCE	1,900	LANCES		
5	VARILLA DE 3/8” LEGITIMA, GRADO 60, DE 12 MTS EL LANCE	600	LANCES		
6	VARILLA DE 3/8” LEGITIMA, GRADO 40, DE 12 MTS EL LANCE	1200	LANCES		
7	VARILLA LISA DE 1/4” DE 12 MTS, GRADO 40	900	LANCES		
8	MALLA ELECTROSOLDADA, 6X6	6000	MTS2		
9	ALAMBRE DE AMARRE, ROLLOS DE 100 LBS, GALVANIZADO CALIBRE 16.	100	ROLLOS		
10	HOJA DE SEGUETA	5	CAJAS		

11	BLOQUES DE 8”, VER ESPECIFICACIONES ADJUNTAS.	3,000	UNIDAD		
12	BLOQUE DE 6”, VER ESPECIFICACIONES ADJUNTAS.	18,000	UNIDAD		
13	PILOTES DE CONCRETO PREFABRICADO	VER ANEXO	UNIDAD		
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA No.02: “Adquisición de Materiales para obra gris, agregados, para la Alcaldía Municipal de Roatán”**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARENA	500	M3		
2	GRAVA	450	M3		
				OFERTA TOTAL	

**PARTIDA No.03: “Adquisición de Materiales de ferretería para Alcaldía Municipal de Roatán”**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Cuarton 2x4x12 RC	Unidad	500		
Cuarton 4x4x10	Unidad	50		
Tabla 1x4x12 RC	Unidad	420		
Tabla 1X8x14 RC	Unidad	500		
Lamina de plywood ¾”, para encofrado	Unidad	40		
Clavos galvanizado 4”	caja	40		
Clavos galvanizado 3”	caja	40		
Clavo galvanizado 2 ½”	Caja	10		
Clavo de acero 2 1/2 “.	libras	100		
Clavo de acero 3”.	libras	75		

Disco de corte de madera.	Unidad	10		
Disco de corte de metal.	Unidad	120		
Curador de concreto	Cubeta	60		

**PARTIDA No.04: “Adquisición Materiales de Ferretería para La Alcaldía Municipal de Roatán”**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Inodoros con fluxometro	unidad	8		
Tuberia pvc 3/4:” cedula sdr26	lance	24		
Tuberia pvc 2” drenaje inyectada	lance	18		
Tuberia de 4” drenaje	lance	12		
Codos pvc ¾”	unidad	30		
Adaptadores macho	Unidad	30		
Adaptador hembra	Unidad	30		
Tuberia de 6” drenaje	unidad	25		
Canal para aguas lluvias	lance	40		
Geomembrana	rollo	1		

**PARTIDA No.05: “Adquisición Materiales de Ferretería para La Alcaldía Municipal de Roatán”**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CABLE ELECTRICO THNN #14	pie			
CABLE ELECTRICO THNN #12	pie			
CABLE ELECTRICO THNN #10	pie			
CABLE ELECTRICO THNN #8	pie			
CABLE ELECTRICO THNN #6	pie			
CABLE ELECTRICO THNN #4	pie			

LAMPARAS EXTERIORES	UNIDAD			
LAMPARAS PARA INTERIORES	UNIDAD			
INTERRUPTORES	UNIDAD			
TOMAS	UNIDAD			
CENTRO DE CARGA	UNIDAD			
GENERADOR	UNIDAD			
TRANSFER	UNIDAD			
ELEVADOR	UNIDAD			

**PARTIDA No.06: “Adquisición Materiales de Ferretería para La Alcaldía Municipal de Roatán”**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Pintura anticorrosiva	cubeta			
Pintura a base de agua	cubeta			
Baranda metalica	unidad			

**PARTIDA No.07: “Adquisición Materiales de Ferretería para La Alcaldía Municipal de Roatán”**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Ventanas de vidrio	Unidad			
Puertas de vidrio	Unidad			
Puertas termoformadas	Unidad			
Puertas de madera	Unidad			

**PARTIDA No.08: “Adquisición Materiales para sistemas descritos para La Alcaldía Municipal de Roatán”**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Cable para datos	Unidad	1		
aire acondicionado	Unidad	1		
Seguridad y equipo de protección personal	Unidad	1		
Material contra incendio	Unidad	1		
Suministro de señalización	Unidad	1		

**NOTA:**

**Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.**

IO-10 ACLARACIONES DE DUDAS

El ente contratante podrá realizar aclaraciones vía correo electrónico:

[admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)

por lo menos con 3 (3) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, después de recibida la solicitud de aclaración; la repuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Una copia de la aclaratoria o enmienda resultante de las consultas será publicada en el sistema HonduCompras. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA

- a) Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. **La presentación de folletos o descripción técnica del equipo requerido (garantía de fábrica) en caso de equipo. (DS).**
- b) Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse con todo y gravamen (impuesto).(DNS).**
- c) Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, de 2014 – 2019, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción final). (DS).
- d) Descripción de las Especificaciones Técnicas que se detallan en la Sección Especificaciones Técnicas. De este pliego de condiciones. (DS).

- e) Los oferentes deberán presentar catálogos, del suministro objeto de la licitación, donde se describan todas las especificaciones técnicas que respalden su oferta. Dicha documentación podrá ser presentada en español o en inglés con la respectiva traducción al español. De conformidad a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, clausula, IO-04 Idioma de las Ofertas. (DS).
- f) Todo material que sea prefabricado como ser concreto etc, debe traer sus muestras de laboratorio certificada. (DS)

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES

**El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas por correo hasta 3 días antes de la apertura de la apertura de ofertas:**

Correo: [admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		

Constancias de satisfacción expedidas por lo menos dos (2) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos dos (2) años de los bienes a suministrar con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.

Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Ver Anexo “D”)</b> .		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. <b>(Ver Anexo “E”)</b> .		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional del Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Verificación de las características técnicas de los bienes a suministrar.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación **y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.**

#### *IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica*

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

**Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.**

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

**Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.**

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Alcaldía Municipal de Roatán** y las ofertadas, **prevalecerán las cantidades establecidas por la Alcaldía Municipal de Roatán.**

**Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

### IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo máximo de **seis (6)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de la respectiva orden de compra y según programación de entrega adjunta.

### IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **un (1)** días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

<i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## SECCIÓN II

### CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

#### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

#### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad de Roatán y en los sitios que determine la Alcaldía Municipal de Roatán.

#### CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.  
**- El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.**

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. –

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Plazo de presentación: *nueve (9)* días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.

Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

### c) GARANTÍA DE CALIDAD

Plazo de presentación: *la que será entregada al momento* de la recepción final del suministro.

Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

Vigencia: *un (1) año* contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. **en los bienes que así lo requieran (Ver anexo "H")**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La Alcaldía Municipal de Roatán, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la Alcaldía Municipal de Roatán, con numeración CAI, RTN de la Alcaldía Municipal de Roatán.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la Alcaldía Municipal de Roatán, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Administración de la Alcaldía Municipal de Roatán, hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal de Roatán. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Alcaldía Municipal de Roatán no tendrá ninguna responsabilidad.

## CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019., CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018.**

## SECCIÓN III

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PARTIDA No.01:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	HIERRO TIPO VARILLA, DEBE SER: EN LANCES DE 9MTS, GRADO DEL ACERO 60, y 40 LEGITIMO. CERTIFICADO CON PRUEBA DE LABORATORIO.	VER PARTIDA 1	LANCE
2	ALAMBRE GALVANIZADO.	VER PARTIDA 1	LIBRA
3	CEMENTO TIPO GU.	VER PARTIDA 1	BOLSA

**PARTIDA No.02:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	VER PARTIDA	VER PARTIDA DOS	MTS3

**PARTIDA No.03:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	PRESENTAR ESPECIFICACIONES	VER PARTIDA TRES	VARIAS

**PARTIDA No.04:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	PRESENTAR ESPECIFICACIONES	VER PARTIDA CUATRO	VARIAS

**PARTIDA No.05:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	PRESENTAR ESPECIFICACIONES DE MATERIAL.	VER PARTIDA CINCO.	VARIAS

**PARTIDA No.06:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	PRESENTAR ESPECIFICACIONES DE MATERIAL	VER PARTIDA SEIS	VARIAS

**PARTIDA No.07:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	PRESENTAR ESPECIFICACIONES DE MATERIAL	VER PARTIDA SIETE	VARIAS

**PARTIDA No.08:**

N.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	PRESENTAR ESPECIFICACIONES DE MATERIAL	VER PARTIDA OCHO	VARIAS

La entrega de materiales será según la programación adjunta (ver anexos)

## ANEXOS

### ANEXO "A"

#### FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No. 002-2019

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **ANEXO "B"**

### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.***

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. **LPN-AMR- No. 003- 2019**

#### **A: ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN ISLAS DE LA BAHIA**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

ANEXOS

- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

***Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.***

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXOS

**ANEXO "C"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

**EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS**

<b>ITEM N</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el Precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

ANEXOS

**ANEXO "D"**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo

ANEXOS

cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

ANEXOS

**ANEXO "E"**

**DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

ANEXOS

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXOS

## ANEXO "F"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXOS

## ANEXO "G"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en

\_\_\_\_\_.

#### SUMA

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA AUTORIZADA

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXOS

## ANEXO “H”

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

#### ASEGURADORA / BANCO

#### GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

#### SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

ANEXOS

## ANEXO "I"

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2019 ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN.

Nosotros, , mayor de edad, casado, , hondureño con domicilio en la Ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, con Tarjeta de Identidad No. **xxxx-xxxx-xxxx**, accionando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Roatán nombrada para tal cargo mediante Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral con fecha **xxxxxxxx** ( ) de **xxxxxxx** del dos mil XXXXX (201XXX), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA ALCALDIA”, por una parte y por la otra

\_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente

**CONTRATO PARA XXXXXX”, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el “.....DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN” derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO. - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L.**

\_\_\_\_\_), CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO: de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- CLÁUSULA SEXTA: FORMA

ANEXOS

**DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la ALCALDIA DE ROATAN, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la AMRO, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN b) Recibo original, a nombre de LA ALCALDIA DE ROATAN c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS**

**SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la AMRO efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la AMRO, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la AMRO, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la AMRO. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la AMRO podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la AMOR, ISLAS DE LA BAHIA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: XXXXXXXX, Jefe del Departamento XXXXXX Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los

ANEXOS

límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la AMRO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la AMRO, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.\_\_\_\_) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez

(10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la AMRO las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por

(\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la AMRO, acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de

ANEXOS

Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
  - a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
  - a) De parte de “EL PROVEEDOR”:
    - I) A la

ANEXOS

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “AMRO”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JERRY HAYNS JULIO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**EL PROVEEDOR**

ANEXOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATÁN  
ISLAS DE LA BAHÍA  
**AVISO DE LICITACION**

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-AMR- 003-2019  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA  
MUNICIPAL DE ROATAN”  
PROYECTO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO  
MUNICIPALIDAD DE ROATAN”**

La Alcaldía del Municipio de Roatán **INVITA** a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, y que no se encuentran inhabilitadas para ser contratadas con el Estado de Honduras a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-AMR- 003-2019 “ ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN” PROYECTO “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE ROATAN”** misma que será financiada con Fondos propios.

Los interesados en participar deberán adquirir el documento de licitación Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L.500.00) no reembolsables esta suma deberá pagarla en la ventanilla de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso del edificio de la Municipalidad.-Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)

El pliego de condiciones estará disponible a partir del día 9 de mayo del 2019, en el horario de 4:00 pm en adelante en las oficinas de la Administradora Municipal ubicadas en el primer piso del edificio de la Municipalidad ubicada en el barrio el Centro, Coxen Hole, la entrega del pliego se efectuara contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el salón de conferencia, ubicado en el parque de Coxen Hole, el día martes 18 de junio de 2019, la hora límite de recepción de ofertas **sera hasta las 10:00 de la mañana hora oficial de la Republica de Honduras,** acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 de la mañana.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original. La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha estipulada para la apertura de ofertas por un monto equivalente al 2% del valor total de la oferta expresada en lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Alcaldía Municipal de Roatán y los licitantes o sus representantes.

Para consultas o información dirigirse con la Licenciada Grethell Eliuth Connor Herrera al correo [admin@muniroatan.gob.hn](mailto:admin@muniroatan.gob.hn)

**JERRY DAVE HYNDS JULIO  
AICALDE ROATAN**